ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

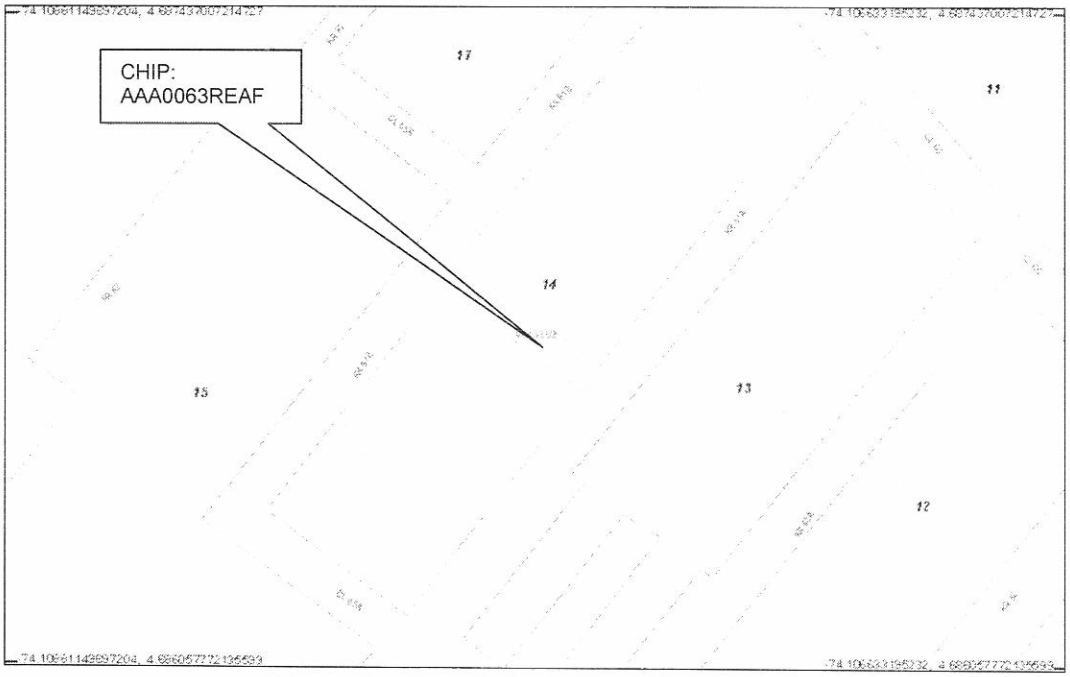
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1269
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER10774
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32440

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía de Engativá
2.2 LOCALIDAD:	10 – ENGATIVA
2.3 UPZ:	31 – Santa Cecilia
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Villa Luz
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 81 A # 65 A – 53 (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0063REAF
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 25 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	15

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Engativá de acuerdo con el oficio No. 207-08, en desarrollo de la querella 3959-08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio se encuentra deshabitado y sin construir, sin embargo las condiciones en que se encuentra el muro son plenamente observables desde el exterior, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es el muro de cerramiento frontal o de fachada del predio sobre la Carrera 81 A. Se trata de un muro construido en mampostería de bloque hueco de arcilla cocida de perforación horizontal, sin elementos de confinamiento. La altura aproximada es de 2.30 metros. La longitud del muro es de 6.5 metros aproximadamente. Al muro no se le ha dado ningún tipo de acabado, la mampostería permanece a la vista. En el sector central existe una puerta de acceso de unos 80 centímetros de ancho que divide el muro en dos tramos, uno al norte y otro al sur de la puerta. En el registro fotográfico se pueden ver las características del muro.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro se encuentra en buenas condiciones estructurales, no se detectaron indicios de problemas de estabilidad, no se observan agrietamientos o deformaciones, sin embargo se percibe una ligera pérdida de verticalidad en el sector central, en cercanías de la puerta, pero esta afectación no compromete la estabilidad general del muro, no existen evidencias de mal comportamiento estructural. Se observa que recientemente el tramo del extremo norte ha sido reconstruido siguiendo el mismo sistema estructural original. Lo anteriormente descrito se puede observar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico.

Se considera que el daño que presenta el muro es leve, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Las afectaciones que presenta no influyen significativamente en la estabilidad general del muro.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

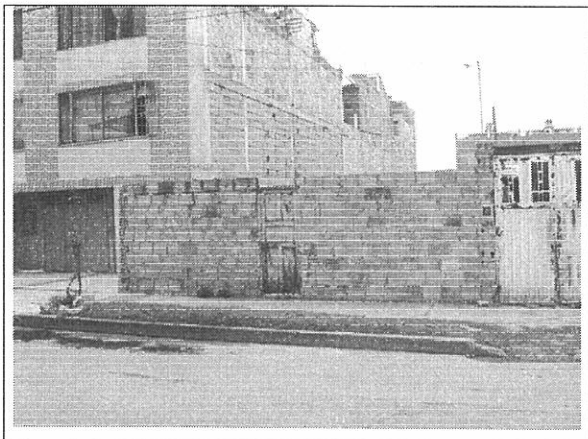


Foto 1. Vista general del muro de fachada

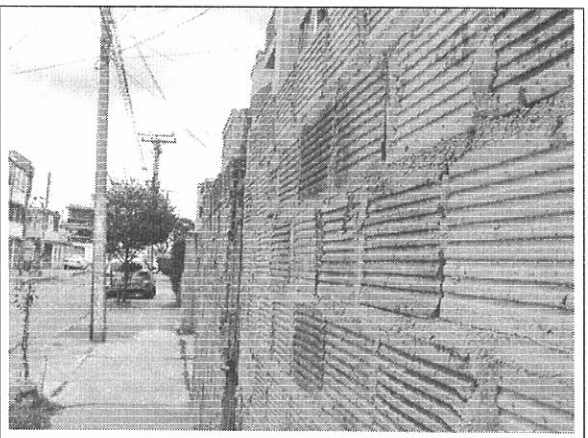


Foto 2. Vista del muro desde el costado oriental

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento frontal o de fachada del predio ubicado en la Carrera 81 A # 65 A – 53, **NO AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño que presenta el muro es leve, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Las afectaciones que presenta no influyen significativamente en la estabilidad general del muro. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble al que pertenece el muro realizar las siguientes actividades:

- Como medida adicional y preventiva construir elementos de confinamiento
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo para todos los elementos del muro

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: César F. Peña P. **CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co